



Comunicado

Denuncia de la violación de derechos humanos fundamentales en Marruecos

13 DE MARZO DE 2010

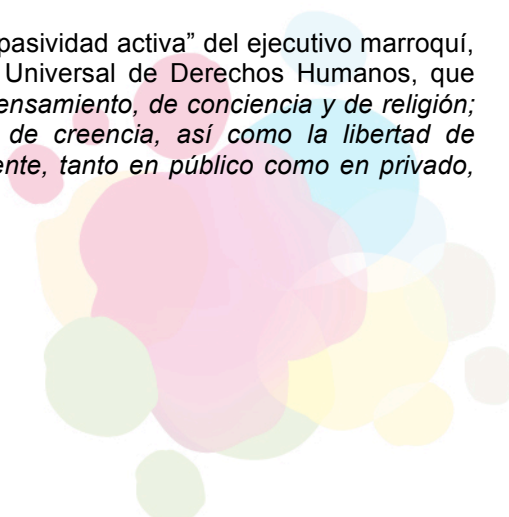
Según noticias recibidas de diversas fuentes de total fiabilidad, entre las que se encuentran testigos directos que contactaron con esta Alianza Evangélica, durante el presente mes de marzo de 2010 se ha realizado en Marruecos un esfuerzo coordinado para que cristianos de distintas nacionalidades (surcoreana, brasileña, holandesa, surafricana, canadiense, egipcia, inglesa, neozelandesa, estadounidense, venezolana y nigeriana) residentes en distintos lugares del país fueran interrogados y expulsados en 24 horas bajo falsas acusaciones de proselitismo, sin tener siquiera derecho a defenderse legítimamente en un procedimiento judicial previo.

Esta injustificable actuación ha sido organizada desde los niveles más altos del gobierno de Marruecos, coincidiendo con el nombramiento del nuevo Ministro de Interior, **Taïeb Cherkaoui**.

Particularmente grave es la intervención de la Policía en el pueblo de Ain Leuh, que culminó con el cierre del orfanato "Village of Hope" (Aldea de Esperanza), que llevaba más de diez años funcionando, y que además de contar con el preceptivo permiso gubernativo de apertura, recibía y superaba las inspecciones periódicas prescritas. Es obvio que en todos estos años las autoridades conocían que sus dirigentes eran cristianos. A pesar de esta situación de cumplir la legalidad vigente, en menos de siete de horas todo el personal tuvo que abandonar el país y despedirse de los niños a los que el orfanato proporcionaba un entorno estable, quedando ahora estos niños en una situación de absoluta precariedad.

Queremos denunciar también que en general los cristianos marroquíes están siendo habitualmente hostigados, detenidos e interrogados en un intento de coaccionar y de coartar el libre ejercicio de la libertad de conciencia y de culto, dos de los derechos fundamentales de cualquier ser humano.

Bajo la falsa acusación de proselitismo se quiere encubrir la "pasividad activa" del ejecutivo marroquí, que lleva a incumplir de facto el Art. 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que proclama que *"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia"*.



Comunicado

Denuncia de la violación de derechos humanos fundamentales en Marruecos

13 DE MARZO DE 2010

Esta actuación del Gobierno marroquí es el mejor ejemplo de la paradoja de que el Reino de Marruecos en el Art. 6 de su Constitución proclama el Derecho de Libertad Religiosa, mientras que en el Art. 200 del Código Penal sanciona cualquier actividad que pueda inducir a otro a abandonar su religión. Todo ello pese a que en los discursos del Ministro de Justicia ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se afirma que Marruecos se esmera en adaptar su legislación a las exigencias que suponen el respeto a los Derechos humanos.

Denunciamos también que esta campaña de persecución contra los cristianos tiene muy poco que ver con el discurso del Gobierno de Marruecos sobre Derechos Humanos en la sede de Naciones Unidas y que en nada coincide con la línea que debe conllevar la ayuda al desarrollo del Estatuto Avanzado otorgado por la Unión Europea al Reino de Marruecos en 2008.

Hay un principio universal, común a la mayoría de las Religiones, que consiste en tratar a otros como quisiéramos ser tratados. No nos imaginamos la clase de protestas que llegarían desde Marruecos si algún Estado tratase de modo similar a los cientos de miles de ciudadanos marroquíes que disfrutan de libertad religiosa en Europa (incluyendo la posibilidad de difundir y expresar públicamente su credo entre ciudadanos europeos).

Ante la gravedad de estos hechos, la Alianza Evangélica Española, que lleva más de 130 años de defensa de la libertad religiosa y de conciencia, no puede menos que demandar al Gobierno de Marruecos -y así hacerlo constar ante las instancias correspondientes de la Unión Europea y Naciones Unidas- el respeto estricto de los derechos fundamentales inherentes a cada ser humano. Al mismo tiempo, se reserva el derecho a llevar a cabo todas las acciones legítimas a su alcance ante los medios de comunicación, asociaciones civiles y otras entidades de interés, que puedan ayudar a que el Gobierno de Marruecos rectifique y garantice estos derechos fundamentales a todos sus ciudadanos y a los extranjeros residentes en el país.

En Barcelona, a 13 de marzo de 2010

Jaume Llenas,
Secretario General

Eliseo Gómez-Lor
Presidente de la Comisión de Libertad Religiosa

